

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE AUTOBUSES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)  
EXP. 2024/0022**

**A los efectos exigidos en los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato de los servicios de ingeniería de mantenimiento de la flota de autobuses de EMT València, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**

La EMT de València presta servicios de movilidad en sus diversas formas para la ciudad de València y su Área Metropolitana. Para ello cuenta con unas infraestructuras y activos en los que se debe realizar las tareas de servicio de ingeniería de mantenimiento de la flota de vehículos de la EMT. Los trabajos de mantenimiento se realizan mayoritariamente en los Depósitos propios, que alojan una flota aproximada de 490 vehículos, denominados:

- Depósito San Isidro, con una parcela de 57.000m<sup>2</sup>, ubicado en 0.406395 0.4063950 long -39.4520890
- Depósito Norte, ubicado 0.3354320 log – 39.4809220 lat.

El mantenimiento y reparación de los vehículos se realiza mayoritariamente con medios propios de la empresa (equipos, herramientas, almacenes y personal humano), siendo necesarios, en determinadas ocasiones, disponer de recursos externos para servicios que no se pueden desarrollar internamente por diversos motivos, como trabajos en vehículos en garantía, grandes siniestros, reformas de vehículos autorizadas por fabricantes, modificaciones de parámetros de las electrónicas de los vehículos o análisis de fluidos, estudios del comportamiento del motor y sus elementos, peritajes y valoraciones sobre conflictos iniciados con los fabricantes o terceros, mantenimiento de los aplicativos informáticos de los sistemas de gestión, etc.

Adicionalmente, EMT dispone de una línea propia de ITV para las inspecciones obligatorias además de la definición y regulación de las actividades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo, la cual está sujeta a la regulación y normativa pertinente.

En Valencia, a 21 de febrero de 2024

Directora Área Contratación y Adquisiciones